

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.201/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de abril de 2012, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 24 de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (B.O.E nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho pro-

cedimiento, y del cuál se reseñan sus principales datos:

- Expediente administrativo número 213/2012.

Infractor.- Empresa "Tu Mueble".

Domicilio.- Calle Travesía Castro del Río, número 2.

Población.- 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia.- 27 de febrero de 2012.

Denunciante.- Policía Local número 4.722.

Precepto infringido.- Artículo 24.

Hecho denunciado.- Reparto incontrolado de propaganda comercial en las vías públicas de este Municipio, sin la práctica de buzoneo a que obliga su Ordenanza Municipal reguladora.

Cuantía sanción.- 60,10 euros.

Periodo de alegaciones.- 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 4 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo.
José Luis Caravaca Crespo.